

MEMORIA ANUAL DE GESTOR TRATAMIENTO DE RESIDUOS						
Identificación de la empresa	URBASER S.A.					
Instalación	PUNTO LIMPIO DE ALPEDRETE					
Operación de tratamiento	R13, D15					
Fecha	AÑO 2018					
ENTRADAS EN LA INSTALACIÓN			SALIDAS DE LA INSTALACIÓN			
Residuo (1)	Cantidad (2)	Origen (4)	Residuo (1)	Cantidad (2)	Operación de destino (3)	Empresa de destino (5)
20 01 25 Aceite vegetal	0,64	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 25	0,64	R12	GAVE
08 01 13* Botes de pintura	2,65	Ayuntamiento Alpedrete	08 01 13*	2,65	R13	LOGISTICA AMBIENTAL
08 03 18 Residuos de tóner	0,66	Ayuntamiento Alpedrete	08 03 18	0,66	R12	BIOTONER
13 02 05 Aceite carter	1,61	Ayuntamiento Alpedrete	13 02 05	1,61	R13	LOGISTICA AMBIENTAL
20 01 33* Mix de pilas	0,25	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 33*	0,25	R13	GTRAEE
20 01 35-21* Equipos eléctricos y electrónicos desechados, distintos de los especificados en los codigos 200121 y 200123, que contienen componentes peligrosos.	9,62	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 35-21*	9,62	R13	GTRAEE RECYTEL
20 01 23-11* Frigoríficos domésticos	7,07	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 23-11*	7,07	R12	GTRAEE RECYTEL
09 01 07 Radiografías	0,03	Ayuntamiento Alpedrete	09 01 07	0,03	R13	BRUSAN
17 09 04 Mezcla de hormigon	184,47	Ayuntamiento Alpedrete	17 09 04	184,47	R5	UTE TRATAMIENTOS RTM
20 01 10 Ropa	2,13	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 10	2,13	R12	EAST-WEST
20 02 01 Residuos biodegradables, restos de jardinería	354,62	Ayuntamiento Alpedrete	20 02 01	354,62	R12	ABONOS VICENTE
20 03 07 Residuos voluminosos	782,60	Ayuntamiento Alpedrete	20 03 07	782,60	D5	VERTEDERO DE COLMENAR VIEJO
20 01 36 - 52 Pae doméstico	2,62	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 36 - 52	2,62	R12	GTRAEE
20 01 21 Mix Lámparas	0,69	Ayuntamiento Alpedrete	20 01 21	0,69	R13	RECYBERICA
070513* Medicamentos	0,06	Ayuntamiento Alpedrete	070513*	0,06	D13	LOGISTICA AMBIENTAL
<b>TOTAL</b>	<b>1.349,72</b>		<b>TOTAL</b>	<b>1.349,72</b>		

(1) Los residuos se identificarán según el anexo 1 de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

(2) Las cantidades se expresarán en toneladas

(3) Las operaciones de tratamiento se identificarán mediante la codificación establecida en los anexos I y II de Ley 22/11

(4) Identificación de la entidad de donde provienen los residuos (Ayuntamiento, Mancomunidad...)

(5) Identificación del destino de los residuos, incluyendo la operación de tratamiento en destino